



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0575**
NEUQUÉN, 06 AGO 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 5134-M-2017 y la Orden de Pago N° AC06313/2017, a nombre de LÓPEZ ARIEL por \$ 10.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Secretaría de Desarrollo Humano**, destinado a solventar gastos para "adquisición de insumos descartables varios, cintas demarcatorias para el evento "Neuquén Corre";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 015/2018 de fecha 22 de Enero de 2018 por la **Secretaría de Desarrollo Humano**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC06313/2017, a nombre de LÓPEZ ARIEL por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "C" N° 0002-00000530 de la firma DISTRIBUIDORA "GAON" de MARÍA DEL CARMEN OVIEDO que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

es copia

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2248
Fecha 16.1.08.17.19

fdo. Artaza

C.P.N. Zalabardo Pamela Liz
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN